

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
Nº 046 -2026-GRA/GRS/GR-DESP

VISTO:



El documento N° 9182566, que contiene el Informe N° 020-2026-GRA/GRS/GR-DESP-DANT, emitido por la Dirección de Salud de las Personas, y el Decreto Supremo N° 021 – 2025- SA del 13 de Diciembre del 2025 que tiene como objeto definir el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado, así como los criterios de información que permitan el registro de los servicios prestados por el personal asistencial de los establecimientos de salud, donde se establece el cumplimiento de la ficha 39 "Implementación de la iniciativa HEARTS en establecimiento del primer nivel de atención", en cuyo contenido se solicita la conformación del "Equipo de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS", regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en los numerales I y II del Título Preliminar, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, respectivamente;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, con base en el artículo 43 de la Constitución Política del Perú, establece las bases de la descentralización y la transferencia de competencias y recursos a los gobiernos subnacionales;

Que, la Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad de salud en cada región, donde los artículos 3 y 4 establecen que los Gobiernos Regionales aprueban la organización administrativa de las dependencias del Sector Salud en su ámbito, según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud.

Que, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Arequipa, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, dirige, implementa y evalúa las políticas de atención integral de salud en condiciones de calidad y oportunidad, en el marco de los derechos y necesidades en salud de todos los habitantes de la región.

Que, mediante el Título Primero de las Disposiciones Generales del artículo N°04 del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, señala que la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, está a cargo de las siguientes funciones: "a) Formular y ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales, asimismo refiere: e) "Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de prevención de la salud" y por último señala: o) "Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región Arequipa en materia sanitaria";

Que, la Estrategia Sanitaria nacional de Prevención y Control de Daños No Transmisibles, establecida el 27 de Julio de 2004 con Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA tiene como objetivo principal fortalecer las acciones de prevención y control de los daños no transmisibles, llevadas en forma interinstitucional e intersectorial, con recursos técnicos posibles que facilite la prevención y atención de la salud de las personas en el País, en el marco de la Atención Integral de Salud.

Que, mediante Resolución Directoral N° D000025-2024-DGIESP-MINSA, se aprueba la creación de "Vías de Abordaje Hearts": Diabetes Mellitus 2; Enfermedad Renal Crónica; Hipertensión Arterial-Riesgo Cardiovascular.



Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2025-SA se define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2026, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado.



Que, mediante el Informe N° 013-2026-GRA/GRS/-DESP de fecha 21 de enero 2026, el (la) coordinador (a) de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Daños No Transmisibles de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, concluye: "[...] que es necesaria la aprobación de la conformación del equipo de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS y sus funciones acotadas;

Que, en ese orden de ideas, es necesario conformar "El Equipo de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS en la Región Arequipa", quien tendrá la función de crear, actualizar y monitorear la ejecución del "Plan anual de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS" en la Región;



Con el visado de las direcciones correspondientes según sus funciones, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, el Director de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, y el Director Ejecutivo de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gobierno Regional de Salud de Arequipa, mediante Ordenanza Regional N° 508 - 2023, Gobierno Regional de Arequipa de fecha 21 de Noviembre del año 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR, a partir de la fecha, el Equipo de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS en la Región Arequipa:

Cuadro N° 01 Equipo de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS

Nº	Miembros
1	Gerente Regional de Salud
2	Directora Ejecutiva de Salud de las Personas
3	Directora Ejecutiva de DEMID
4	Director de la Oficina de Estadística e Informática
5	Director de Seguros Referencias y Contrarreferencias
6	Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud
7	Coordinadora del PPR 018: Prevención y Control de Daños No Transmisibles
8	Coordinadora de la Estrategia de Prevención y Control de Daños No Transmisibles
9	Responsable de Laboratorio Referencial Regional
10	Responsable del Componente Sanitario de Gestión de la Calidad



11	Facilitadores Regionales de la implementación de la iniciativa HEARTS Dr Ennio Gilmar Farfan Casapino Dra Luzgarda Luisa Teniente Guzman Dr Johon Ruben Barrios Salas
----	--



Cuadro N° 02 Miembros de Suplentes del Equipo de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS

Nº	Miembros
1	Director Adjunto Arequipa



Artículo Segundo. – CONFORMAR las mesas de trabajo del Equipo de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS de la Región Arequipa:

Cuadro N° 03 Organización y mesas de trabajo del Equipo de Implementación de la iniciativa HEARTS

Nº	Unidad de trabajo	Entidad de origen	Miembro	Nivel
1	Mesa de trabajo de la Región	Dirección/Gerencia Regional de Salud	Gerente/ Director Adjunto Coordinador(a) de la Estrategia de Prevención y control de Daños no Transmisibles Coordinador(a) del PPR 018 Prevención y control de Daños no Transmisibles Facilitadores Regionales HEARTS	Subnacional
		Red de Salud Arequipa Caylloma	Director de la Red de Salud Arequipa Caylloma y/o Jefe OPPDI Coordinador de DNT de Red de Salud Arequipa Caylloma	
		Red de Salud Camaná Caravelí	Director de la Red de Salud Camaná Caravelí y/o Jefe OPPDI Coordinador de DNT de Red de	Regional



			Salud Camaná Caraveli	
		Red de Salud Islay	Director de la Red de Salud Islay y/o Jefe OPPDI	Regional
			Coordinador de DNT de Red de Salud Islay	
		Red de Salud Castilla Condesuyos la Union	Director de la Red de Salud Castilla Condesuyos la Union y/o Jefe OPPDI	Regional
			Coordinador de DNT de la RIS / Red de Salud Condesuyos la Union	
2	Mesa de trabajo de la Red de Salud Arequipa Caylloma	Red de Salud Arequipa Caylloma	Director de la Red de Salud Arequipa Caylloma	
		Miembro de apoyo del equipo regional asignado	Facilitador y/o coordinador regional de DNT	
		Equipo de DNT	Coordinador de DNT de la Red	
		Centro de salud callalli	Jefe de Centro de salud callalli - - Responsable de DNT	I-3
		Centro de salud cabanaconde	Jefe de Centro de salud cabanaconde - - Responsable de DNT	I-3
		Centro de salud caylloma	Jefe de centro de salud caylloma- - Responsable de DNT	I-3
		Centro de salud alto libertad	Jefe de centro de salud alto libertad- - Responsable de DNT	I-3
		Centro de salud semi rural pachacuteq	Jefe de centro de salud semi rural pachacuteq - - Responsable de DNT	I-3
		Centro de salud la colina	Jefe de centro de salud la colina- - Responsable de DNT	I-3
		C.s alto selva alegre	Jefe de centro de salud alto selva alegre - - Responsable de DNT	I-3
		Centro de salud apurímac	Jefe de centro de salud apurímac- - Responsable de DNT	I-3
		Centro de salud independencia	Jefe de centro de salud independencia- - Responsable de	I-3



	Centro de salud san isidro	Jefe de centro de salud san isidro - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud vitor	Jefe de centro de salud vitor - Responsable de DNT	I-3
	C.S. ciudad de dios	Jefe de centro de salud Ciudad de Dios - - Responsable de DNT	I-3
	C.S. buenos aires de cayma	Jefe de centro de salud buenos aires de cayma- - Responsable de DNT	I-3
	C.S. cerro colorado	Jefe de centro de salud cerro colorado	I-3
	C.S. mariscal castilla	Jefe de centro de salud mariscal castilla - - Responsable de DNT	I-3
	C.S. francisco bolognesi	Jefe de centro de salud francisco bolognesi - - Responsable de DNT	I-3
	C.S. sandrita perez. el pedregal	Jefe de centro de salud sandrita perez. el pedregal- - Responsable de DNT	I-4
	C.S. yanahuara	Jefe de centro de salud yanahuara-- Responsable de DNT	I-3
	C.S. Maritza Campos-Zamacola	Jefe de centro de salud maritza campos-zamacola - - Responsable de DNT	I-4
	C.S. characato	Jefe de centro de salud characato- - Responsable de DNT	I-3
	C.S. javier llosa-hunter	Jefe de centro de salud avier llosa-hunter- - Responsable de DNT	I-4
	C.S. san martin de socabaya	Jefe de centro de salud san martin de socabaya- - Responsable de DNT	I-3
	C.S. tiabaya	Jefe de centro de salud tiabaya- - Responsable de DNT	I-3
	C.S. victor raul hinojosa	Jefe de centro de salud victor raul	I-3

	DNT	
Centro de salud miraflores	Jefe de centro de salud miraflores- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud porvenir-miraflores	Jefe de centro de salud porvenir - miraflores- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud mateo pumacahua	Jefe de centro de salud mateo pumacahua- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud miguel grau b	Jefe de centro de salud miguel grau b- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud manuel prado	Jefe de centro de salud manuel prado- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud nueva alborada	Jefe de centro de salud nueva alborada- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud campo marte	Jefe de centro de salud campo marte- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud ciudad blanca	Jefe de centro de salud ciudad blanca- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud las esmeraldas	Jefe de centro de salud las esmeraldas- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud cerro verde	Jefe de centro de salud cerro verde- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud 4 de octubre	Jefe de centro de salud 4 de octubre- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud congata	Jefe de centro de salud congata- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud la joya	Jefe de centro de salud la joya- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud el cruce - triunfo	Jefe de centro de salud el cruce - triunfo- - Responsable de DNT	I-3



	hinojosa- - Responsable de DNT	
C.S 15 de agosto	Jefe de centro de salud 15 de agosto- - Responsable de DNT	I-3
C.S ampliacion paucarpata	Jefe de centro de salud ampliacion paucarpata- - Responsable de DNT	I-4
C.S. chiguata	Jefe de centro de salud chiguata - - Responsable de DNT	I-3
C.S.san juan de ciudad blanca	Jefe de centro de salud san juan de ciudad blanca- - Responsable de DNT	I-3
C.S. edificadores misti	Jefe de centro de salud edificadores misti- - Responsable de DNT	I-4
C.S. generalisimo san martin	Jefe de centro de salud generalisimo san martin- - Responsable de DNT	I-3
C.S. mariano melgar	Jefe de centro de salud mariano melgar - - Responsable de DNT	I-4
CS. chivay	Jefe de centro de salud chivay- - Responsable de DNT	I-4
Centro de salud tomasita condemayta	Jefe de centro de salud tomasita condemayta- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud upis paisajista	Jefe de centro de salud upis paisajista- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud rafael belaunde	Jefe de centro de salud rafael belaunde- - Responsable de DNT	I-4
Centro de salud peru arbo	Jefe de centro de salud peru arbo- - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud san fernando	Jefe de centro de salud san fernando- - Responsable de DNT	I-3





	Centro de salud santa rita de siguas	Jefe de centro de salud santa rita de siguas- - Responsable de DNT	I-3
	Centro de Salud Cayarani	Jefe de centro de salud Cayarani - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud la Tomilla	Jefe de centro de salud la Tomilla - Responsable de DNT	I-3
	Centro de Salud Ciudad Municipal	Jefe de centro de salud Ciudad Municipal- Responsable de DNT	I-3
	Cntro de salud Amliacion pampas del cuzco	Jefe de centro de salud Ampliacion pampas del cuzco - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud caminos del Inca	Jefe de centro de salud Caminos del Inca - Responsable de DNT	I-3
3	Mesa de trabajo de la Red Camaná Caraveli	Red Camaná Caraveli	Red
	Miembro de apoyo del equipo regional asignado	Facilitador y/o Coordinador regional DNT	-
	Equipo de DNT	Coordinador DNT de la RIS	
	Centro de salud la pampa	Jefe de Centro de salud la pampa - - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud ocoña	Jefe de Centro de salud ocoña- - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud san gregorio	Jefe de establecimiento Centro de salud san gregorio- - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud. pucchún	Jefe de establecimiento Centro de salud. Pucchún- - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud chala	Jefe de establecimiento Centro de salud chala- - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud atico	Jefe de establecimiento Centro de salud atico- - Responsable de DNT	I-3

	Iquipi	Jefe de establecimiento Iquipi - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud san jose	Jefe de establecimiento Centro de salud san jose- - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud acari	Jefe de establecimiento Centro de salud acari- - Responsable de DNT.	I-3
	Centro de salud caraveli	Jefe de establecimiento Centro de salud caraveli	I-3
	El carmen-camana	Jefe de El carmen- camana	I-3
	Hospital de camana	Jefe de Hospital de Camana	II - 1
4	Mesa de trabajo de la Red Islay	Red Islay	Jefe de la Red Islay
	Miembro de apoyo del equipo regional asignado	Facilitador y/o Coordinador Regional	
	Equipo de DNT	Coordinador DNT de la RIS Islay --	
	Centro de salud la punta	Jefe del Centro de salud la punta- - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud la curva	Jefe del Centro de salud la curva- - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud cocachacra	Jefe del Centro de salud cocachacra- - Responsable de DNT	I-3
	Centro de salud matarani	Jefe del Centro de salud matarani- - Responsable de DNT	I-3
	Hospital Alto Inclan	Director del Hospital	II- E
5	Mesa de trabajo de la Red Castilla Condesuyo La Union	Red Castilla Condesuyo la Union	Jefe de la Red Castilla Condesuyo la Union
	Miembro de apoyo del equipo regional asignado	Facilitador y/o Coordinador regional	
	Equipo de DNT	Coordinador DNT de la RIS Castilla Condesuyo la Union	
	Centro de Salud Corire	Jefe del establecimiento Centro de salud corire- -	I-3





	Responsible de DNT	
Centro de Salud Chuquibamba	Jefe del establecimiento Centro de salud - chuquibamba -- Responsable de DNT	I-4
Centro de salud Huancarqui	Jefe del establecimiento Centro de salud huancarqui - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud viraco	Jefe del Centro de salud viraco -- Responsable de DNT	I-3
Centro de salud andagua	Jefe del Centro de salud andagua - Responsable de DNT	I-3
Centro de salud alca	Jefe del Centro de salud alca-- Responsable de DNT	I-3
Centro de salud pampacolca	Jefe del Centro de salud pampacolca-- Responsable de DNT	I-3
Centro de salud cotahuasi	Jefe del Centro de salud cotahuasi-- Responsable de DNT	I-4
Centro de salud yanaquihua	Jefe del Centro de salud yanaquihua-- Responsable de DNT	I-3
Centro de salud La Real	Jefe del Centro de salud la real-- Responsable de DNT	I-3
Centro de salud Orcopampa	Jefe del Centro de salud orcopampa-- Responsable de DNT	I-3
Hospital Aplao	Jefe del Hospital aplao- - Responsable de DNT	II - 1

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la instalación del nuevo Equipo de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS en la Región Arequipa será dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de publicada la presente Resolución Gerencial de Salud.

ARTÍCULO CUARTO.- ASIGNAR al Equipo de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS, en la Región Arequipa, las siguientes funciones:

- Crear y actualizar el "Plan anual de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS" en la Región, donde se especifican las funciones de sus miembros, frecuencia de reuniones programadas y organización interna de las funciones.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución del plan

- c) Conducir la implementación de la iniciativa HEARTS.
- d) Brindar y/o coordinar capacitaciones, asistencias técnicas y fortalecimiento de los Recursos Humanos en su zona de influencia, incluidos los establecimientos de salud aún no incorporados a la iniciativa.
- e) Brindar apoyo logístico y técnico a los RRHH locales de áreas logísticas relevantes para la implementación de HEARTS.
- f) Identificar y gestionar oportunidades de articulación y colaboración con actores públicos y privados vinculados al sector salud, dentro del marco legal vigente aplicable a las Direcciones Regionales de Salud, asegurando la transparencia de las acciones y su orientación al beneficio de la población.



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Equipo de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS en la Región Arequipa deberá presentar el Plan anual de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS a la Dirección General, en un plazo máximo de diez (15) días hábiles posteriores a su instalación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el plazo de vigencia "El Equipo de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS en la Región Arequipa" contados a partir de la emisión de la presente Resolución Gerencial; plazo que se prorrogará por el mismo periodo, previa evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, al término de cada periodo, el Equipo de trabajo para la implementación de la iniciativa HEARTS en la Región Arequipa presentará un Informe sobre el proceso de implementación a la Gerencia Regional de Salud.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e informática de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud; a los 29 días del mes de Enero del año 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

.....
Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P 033512